DECRETO Nº 2/2/

CHIGUAYANTE, 0 6 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2012; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18/2014 de fecha 29 de Enero del 2014, Programa de actividad municipal "Complementación al Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, año 2014" Decreto Nº 152 de fecha 29 de Enero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno Nº 7.477 de fecha 22 de Octubre del 2014, que solicita un servicio de alimentación para 110 personas, Cotizaciones recibidas y la seleccionada en el departamento de adquisiciones de fecha 27 de Octubre del 2014 correspondiente al proveedor **GENERAL FOOD LIMITADA.** Rut. **76.068.775-8**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación de 110 personas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley 19.886 y el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.
- 2º. Contrátese solicita la un servicio de alimentación de 110 personas proveedor GENERAL FOOD LIMITADA. Rut. 76.068.775-8 por un monto total \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 7.477 de fecha 22 de Octubre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese el servicio de alimentación para 110 personas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°22.01.001

ANOTESE, COMUNIQUESE. ARCHIVESE **PUBLIQUESE** EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

SECRETARIO MUNICIPA GUALISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldia

Administrador Municipal.

SSV/LTS/CAP/APS/LAC/mvt.

Secretaria Municipal.

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Dirección de Administración y Finanzas.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

Área Adquisiciones.

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL CHIQUA

RECIBIDO ... 0.6 NOV 2014

PROCEDENCIAA

DIRECCIÓN JURIDICA GUAYP